ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTROS No. No. 100.8.3-04

CONTRATANTE	Institución Educativa Moderna de Tuluá
CONTRATISTA	DISTRIMATERIALES LA 28 S.AS.
OBJETO	Compra de suministros y elementos eléctricos para adecuación y mantenimiento de redes eléctricas, sistema de iluminación y cableado en la Institución Educativa
VALOR CONTRATADO	$ 6.758.000
VALOR ADICIONADO	$0
VALOR FINAL CONTRATADO	$ 6.758.000
PLAZO INICIAL	1 mes
PLAZO TOTAL	1 mes
FECHA DE INICIACIÓN	19 de junio de 2026
FECHA FINALIZACIÓN	17 de julio de 2026
SUPERVISOR	Lina María Zuluaga Lenis

En el municipio de Tuluá, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Moderna de Tuluá: SANDRO VILLEGAS ALZATE, Rector de la Institución, DANIELA RAMÍREZ MAZUERA, como contratista y con la asistencia de LINA MARÍA ZULUAGA LENIS, quien actuó en calidad de supervisora, a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato en mención, con fundamento en el inciso 1º del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el Contrato de Suministros No. 100.8.3-04, con un término inicial de un (1) mes.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato y la Institución Educativa a la fecha recibió los elementos descritos en el objeto contractual a entera satisfacción.

TERCERO: Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se presenta el siguiente balance financiero del contrato:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.758.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 6.758.000
VALOR PAGADO DEL CONTRATO	$ 6.758.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

En consecuencia las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministros No. 100.8.3-03

SEGUNDO: En consideración al balance financiero del contrato, la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Firman a continuación los que en ella intervinieron, a los veintisiete (27) día del mes de julio del año 2026.

SANDRO VILLEGAS ALZATE
Rector

DANIELA RAMÍREZ MAZUERA
Representante Legal

LINA MARÍA ZULUAGA LENIS
Supervisora